

# BOLETIN OFICIAL

## DE CEUTA



**Año LVIII**

**Número 2974**

**Dirección y Administración**  
**PALACIO MUNICIPAL**  
**Archive - Biblioteca**

**COOP. IMP. OLIMPIA**  
Calle Sotelo, 10 - Ceuta 1983

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

## TARIFA DE PRECIOS

Suscripción .....	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página) .....	50'00	» »
Suscripción-Anuncio .....	75'00	» »
Publicidad General .....	2'00	» línea
Ejemplares sueltos .....	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

### Palacio Municipal

*Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:*

VIERNES de 12'00 a 15'00 horas.

VIERNES de 18'00 a 20'00 horas.

*Horas de visita del Sr. Secretario General:* LOS JUEVES.

*Horas de Oficinas en todos los Negociados:* De 8 a 15

*Horas de despacho al público:* De 9'15 a 13'45

### Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

### Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

## Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones  
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

## ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A.

Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700. CEUTA

# ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS

ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD

ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10

Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

# BOLETIN OFICIAL



## DE CEUTA

Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

6 de octubre de 1983

### Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1983, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

#### Acta anterior

Aprobar al acta anterior, sin enmienda o salvedad alguna.

#### Correspondencia oficial

La Permanente quedó enterada de las siguientes comunicaciones:

Del Concejal don Jesús Cordente Fernández, solicitando ser adscrito como Vocal a la Comisión de obras.

De una Sección de la Iltra. Audiencia Provincial de Cádiz, dando cuenta de haber quedado constituida en nuestra ciudad a partir del pasado día 19.

De la Dirección General de Acción Social, proponiendo la creación de un Centro de Servicios Sociales en esta ciudad, a cuyo fin habrá de ceder el Ayuntamiento un solar en una fecha concreta. A tal fin dice el Ilmo. señor Alcalde que en el próximo Pleno se llevará una propuesta concreta.

Escrito de Excmo. señor Presidente del Gobierno, comunicando la aprobación de convenio con este Ayuntamiento en materia de residuos urbanos, por importe de 28.660.614 pesetas. Al congratularse de este hecho, el señor Fraiz Armada hace ver que se están confeccionando las bases del concurso para la explotación del servicio en cuestión.

Escrito del Excmo. señor Comandante General de Ceuta, concretando los trámites a seguir para el uso de talonarios de residentes para las tropas en el servicio marítimo del Estrecho.

Escrito del Comité Regional del Derecho Marítimo de Andalucía, agradeciendo las atenciones recibidas por los componentes del congreso celebrado recientemente en nuestra ciudad.

Resolución de 8 de agosto de 1983, publicada en el B.O.E. número 224, de 19 de los corrientes, referente a convocatoria para proveer una plaza de Arquitecto en este Ayuntamiento.

#### Informe de la Alcaldía

El Ilmo. señor Alcalde informó de la visita que, en su reciente viaje a Madrid, hizo al Subsecretario del Interior, con el que trató de forma muy satisfactoria el otorgamiento de una subvención para el abastecimiento de agua a nuestra ciudad, ascendente a 464.000.000 de pesetas, la mitad de cuya cantidad será librada de inmediato.

El señor Fraiz Armada dio cumplida respuesta a los ruegos formulados por el señor Cózar Fernández en la sesión anterior: sobre las posibles pérdidas de agua potable, el valor estimativo del líquido embalsado, y las incidencias de la pleamar en el transporte de agua.

Asimismo informó de la situación actual del abastecimiento de agua a la población y de la recaudación en su estado actual y comparativo del Arbitrio sobre Importación de Mercaderías.

#### Decreto de la Alcaldía

Decreto de la Alcaldía relativo a la fijación de plazo para desalojo de la finca sita en la calle Jáudenes número 2, y ubicación de sus ocupantes en una vivienda de la Barriada General Sanjurjo.

#### Comisión Primera

El señor Pulido Domínguez informa de la reunión en sesiones continuadas de la Comisión de Hacienda para el estudio y redacción de las Ordenanzas Fiscales y planificación de los Presupuestos de Gastos e Ingresos.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por don Antonio López Salas para devolución de Arbitrios.

Prestar conformidad a la adquisición de 2.000 talonarios de Cartas de Pago para el Servicio de Arbitrios por Importación de Mercaderías.

Acceder a la reclamación sobre devolución del importe de aval bancario constituido para responder de obligaciones tributarias.

Acuerdo sobre procedimiento a seguir en las adquisiciones de material para el Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones.

Autorizar la realización de obras de mejora en la finca número 8 de la calle Murillo, de propiedad municipal.

Autorizar la realización de obras de reparación en la finca sita en la calle Felipe II, portal 2, puerta 5, de propiedad municipal.

Autorizar la realización de obras de mejora en la finca sita en la Barriada Genral.Sanjurjo, portal 14-44, de propiedad municipal.

#### Comisión Tercera

Dejar sobre la mesa, para resolver en la próxima sesión, solicitud de cesión temporal de uno de los cañones existentes en la Sala de Arqueología.

Adjudicar a doña Blanca Guillén Arriaga los trabajos de restauración del tríptico del pintor M. Bertuchi.

#### Comisión Cuarta

El señor del Corral Vallejo informó de la recepción del aparcamiento subterráneo de la Gran Vía, y de la recepción de bases por la Secretaría General para la definitiva adjudicación mediante concurso-subasta.

Desestimar solicitud del Jefe de la Policía Municipal para que se anule la parada de taxis, existente en la calle Padilla para permitir el estacionamiento de vehículos en la misma.

Se deniega solicitud de Atlas, S.A., para que los vehículos de reparto de gas butano puedan estacionarse en doble fila y zonas prohibidas.

Desestimar solicitud del Jefe de la Policía Municipal para que se instale una señal autorizando la carga y descarga de vehículos ante la Iglesia de los Remedios.

#### Comisión Sexta

Reconocer a efectos de trienios, el tiempo de servicios prestado por una Moza de Limpieza de este Ayuntamiento.

Desestimar solicitud para instalar un kiosco en la Avda. de Regulares, junto al Mercado de San José, si bien la so licitante, doña María Jesús González Barquero, puede promover nueva solicitud para su ubicación en un lugar más apropiado.

#### Comisión Octava

Acceder a la solicitud de don Manuel Lara García para poner a nombre de su esposa doña María

Josefa Trigo Vázquez, los puestos 7 y 8 del Mercado de Villa Jovita.

Acceder a la solicitud de don Juan Cortés Rodríguez para que se ponga a su nombre el puesto número 4 del Mercado General Mola, por fallecimiento de su esposo don Francisco Villalba Sánchez, titular del mismo.

Acceder a la solicitud de doña Francisca Hidalgo Moreno para que se ponga a nombre de su hijo, Francisco Javier Villalba Hidalgo, el puesto número 157 del Mercado Central de Abastos, por fallecimiento de su esposo don Francisco Villalba Sánchez, titular del mismo.

Instar a doña Dolores García Salas para que en el plazo de quince días proceda a la apertura del puesto número 9 del Mercado de Villa Jovita, que se encuentra cerrado al público, o en su defecto entregue las llaves en este Ayuntamiento.

#### Secretaría

Autorizar a la Asociación de Pensionistas y Jubilados de Ceuta el uso del Escudo de la Ciudad, siempre y cuando en el mismo se especifique claramente el anagrama de la Asociación.

Informar favorablemente la solicitud de la Empresa Nacional de Electricidad, S.A. (Endesa), para ampliación de la Central Térmica con la instalación de cuatro nuevos grupos generadores Diesel.

#### Cuentas

Aprobar las de la semana, ascendente a 10.314.369 pesetas, así como también la propuesta de relación de gastos adicionales por importe de 3.024.481 pesetas.

#### Asuntos de urgencia

Adjudicar a don Antonio García Fernández la recogida de chatarra procedente de los trabajos de derribo de parte del Cuartel del Revellín, al precio de 3 pesetas kilo.

#### Ruegos y preguntas

El señor Cózar Fernández presentó los siguientes ruegos:

— Que en la Pista Polideportiva San José, en la Barriada José Zurrón, se lleve a efecto la posibilidad de realizar los vestuarios en el bajo de los graderíos y dejar sin efecto los actuales.

— Que se lleve a efecto con urgencia la posibilidad de dotar de alumbrado eléctrico a una de las nuevas Pistas Polideportivas, sin perjuicio de que en un futuro próximo se dote a las demás.

El señor Alcalde le manifiesta que, aunque dará cumplida respuesta escrita, se están estudiando los proyectos relativos a ambas sugerencias.

— Que en la situación precaria actual de terrenos de juego para la práctica del fútbol principalmente para los equipos de categoría regional, se lleve a efecto la posibilidad de dotar de alumbrado eléctrico el Campo de Fútbol Municipal "José Benoliel". asimismo que en dicho Campo se realicen obras de ampliación de altura de la valla colindante con la zona de vestuarios, y con ello evitar la pérdida de balones, con perjuicio de la economía de los Clubs que participan.

— Al mismo tiempo sería conveniente que, previos los informes correspondientes, poder cubrir con chapas la zona que da a la carretera de dicha barriada y que sirve de mirador de los aficionados.

El Señor Montes Ramos interviene para hacer ver que el ahorro en diversas obras a que aludió en la sesión anterior, y que alcanza una cifra aproximada a los cinco millones de pesetas, se iban a dedicar a estos menesteres, a cuyo fin se está redactando un proyecto de obras complementarias para el citado campo de fútbol.

El señor Alcalde asume las manifestaciones del señor Presidente de la Comisión de Obras, y manifiesta que contestará cumplidamente al señor Concejal interpelante.

La sesión terminó a las 13,45 horas.

Ceuta, 30 de septiembre de 1983  
El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

V.º B.º  
El Alcalde-Presidente,  
Francisco Fraiz Armada

**ANUNCIO**

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Juan Vega Morodo, para responder de las obras de reparación en el cuartel de la Policía Municipal.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 27 de septiembre de 1983  
El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don

**ANUNCIO**

Máximo Sanmartín Díz, para responder de las obras de remodelación de la zona ajardinada en la Plaza del General Mola.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 27 de septiembre de 1983  
El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don

**ANUNCIO**

José Béjar Gálvez, para responder del suministro de 30 tapas con destino a sumideros de bordillo en la vía pública.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad", conforme a lo prevenido en el art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta, 30 de septiembre de 1983  
El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

**EDICTO**

EL ALCALDE ACCTAL. DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.

HAGO SABER: Con objeto de que pueda formularse las reclamaciones, a que hubiere lugar, a los Padrones Fiscales de Riqueza Urbana, Alcantari-llado, Balcones, Calderas y motores, Cierro o miradores, Lucernarios, Actividades molestas, Altura de edificios, Amplificadores de sonido, Pasos sobre las aceras, Solares sin edificar, Anuncios, y letreros,



interesado en un procedimiento, la notificación se hará a través del "Boletín Oficial de la Provincia".

Estando en dicha situación los contribuyentes que a continuación se relacionan, por el presente y con relación a las actas con prueba preconstituida notificadas a través de este Boletín con fecha 5 de mayo del corriente año, se les notifica el acto administrativo dictado por el Jefe de la Dependencia competente una vez transcurrido el plazo de alegaciones y no efectuadas las mismas.

El número de acta, nombre, y apellidos, D.N.I., concepto impositivo, ejercicio y deuda tributaria, son los siguientes:

115.699; Felicidad Lopez Nacle; 23.342.184; I.R.P.F.; 1980; 5.358 pesetas.

279.420; José García Rodrigo; 45.045.740; I.R.P.F.; 1979; 7.122 pesetas.

279.403; Agustín Bonilla Perillán; 51.320.020; I.R.P.F.; 5.313 pesetas.

279.435; Alfonso Mendoza Rodriguez; 45.700.175; I.R.P.F.; 1979; 5.100 pesetas.

Contra dicho acuerdo podrán reclamar en vía económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cádiz en el plazo de quince días hábiles, previo recurso de reposición en el mismo plazo, si el sujeto pasivo decidiera interponerlo, ante el Inspector-Jefe de esta Delegación, excepción hecha del de doña Felicidad López Nacle, quien deberá formularlo, en su caso, ante el Jefe de la Dependencia de Relaciones con los contribuyentes.

La deuda tributaria deberá ser ingresada en los plazos, lugar y forma que a continuación se indican:

#### PLAZOS DE INGRESO

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de un mes pueden ser ingresadas sin recargo, hasta el día 10 del mes siguiente y con recargo de prórroga del 5% desde el día 11 hasta el 25 del mismo mes. Las notificaciones recibidas entre los días 16 y último de cada mes pueden serlo sin recargo hasta el 25 del mes siguiente y con recargo de prórroga del 5% término hasta el día 10 del subsiguiente mes.

Si, no obstante, deja transcurrir los plazos de prórroga indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20% cuyo devengo y pago será incompatible con el de prórroga.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

#### LUGAR Y MEDIO DE PAGO

A.—En la Caja de la Delegación de Hacienda de Ceuta en metálico o cheque.

B.—Mediante Giro Postal Tributario, dirigido a la Delegación de Hacienda de Ceuta cuyo impreso contiene instrucciones completas.

C.—En la Delegación de Hacienda de Ceuta a través de Bancos y Cajas de Ahorros reconocidos como Entidades Colaboradoras, mediante "abonare".

La interposición de una reclamación no suspende, por si sola, la obligación de pago de la deuda tributaria.

Ceuta, 26 de septiembre de 1983

El Jefe de la Sección de Notific.,

(Ilegible)

V.º B.º

El Delegado de Hacienda,

(Ilegible)

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

## Comandancia Militar de Ceuta

### Zona Marítima del Estrecho

#### Ceuta

#### EDICTO

DON ADOLFO GARCIA ALONSO, Capitán de Navío, Comandante Militar de Marina, de la Provincia Marítima de Ceuta,

HAGO SABER: Que en el "Boletín Oficial del Estado", número 233 de fecha 29 de septiembre de 1983, entre otras disposiciones, se publica la que copiada, dice como sigue:

RESOLUCION 431/01620/1983, de 22 de septiembre del Director de Reclutamiento y Dotaciones, por la que se convoca concurso-oposición para cubrir una vacante de Práctico de Número del Puerto de Ceuta entre personal de la reserva Naval.

1. Para cubrir una vacante de Práctico de Número del Puerto de Ceuta, se convoca concurso-oposición, con arreglo a lo dispuesto en los Decretos de 4 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado número 206) y 7 de febrero de 1963 (Boletín Oficial del Estado número 41) y Ley 87/1964, de 16 de diciembre (Boletín Oficial del Estado número 303).

2. Se convoca este concurso-oposición, en primera convocatoria, entre personal de la Reserva Naval con el título de Capitán de la Marina Mercante, con cinco años de mando de buque, como mínimo, y cuya edad esté comprendida entre los veinticinco y los cincuenta y tres años.

3. En el caso de resultar desierta la primera convocatoria se convocará nuevo concurso libre entre Capitanes de la Marina Mercante que reunan las condiciones que determinan las disposiciones vigentes.

4. Las instancias del personal de la Reserva Naval Activa, en las que los interesados haran constar los méritos y servicios prestados a la Armada, deberán ser dirigidas al excelentísimo señor Ministro de Defensa (Cuartel General de la Armada, calle de Montalbán, 2, Madrid 14), dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el "Diario Oficial de la Marina".

5. Las instancias del personal de la Reserva Naval no movilizado serán dirigidas al señor Comandante Militar de Marina de Ceuta, dentro del plazo señalado en el punto anterior, acompañadas de los certificados de servicios y méritos profesionales, debiendo aportar en su día los documentos siguientes:

- a) Copia certificada del título profesional.
- b) Certificado del acta de nacimiento.
- c) Certificado de buena conducta.
- d) Certificado de antecedentes penales, expedido por los Ministerios de Defensa y de Justicia.
- e) Certificado de los servicios y méritos profesionales, en el que consten los cinco años de mando de buques, con detalle de los mismos y, en el caso de los Prácticos de Puerto, los servicios de esta clase prestados, computables como mando.

6. El personal de la Reserva Naval no movilizado que haya de tomar parte será sometido previamente al reconocimiento médico que dispone el artículo 13 del Reglamento General de Practicajes, que tendrá lugar en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta, el día antes del exámen, a las horas que oportunamente será anunciado.

7. Los exámenes se celebrarán en la Comandancia Militar de Marina de Ceuta, el día y hora que oportunamente se indicará, y versará sobre las materias señaladas en el artículo 17 del Reglamento General de Practicajes.

Madrid, 22 de septiembre de 1983.—el Director de Reclutamiento y dotaciones.—Héctor Alfonso Vigón Sánchez.

Ceuta, 3 de octubre de 1983  
El Comandante Militar de Marina,  
Adolfo García Alonso

## Magistratura de Trabajo Ceuta

### CEDULA DE NOTIFICACION

El Ilmo. señor Magistrado de Trabajo Suplente número 1, en los autos registrado al número 53/83 instruido a instancia de Hassan Ahmed Mohamed contra Francisco Vázquez Martín y Fondo de Garantía Salarial sobre Despido, ha dictado la siguiente que a tenor literal dice como sigue:

Providencia del Magistrado Suplt. señor Pedrosa Coveñas. Ceuta, a uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

Dada cuenta, se tiene por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y como se solicita en el mismo, se tiene por instada la ejecución del Auto de Indemnización, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, requiérase al demandado don Francisco Vázquez Martín, para que haga entrega de la suma de novecientos diez mil setecientos veinticinco (910.725 pesetas), importe de lo adeudado, más la de setenta mil (70.000 pesetas), calculadas provisionalmente para costas y gastos de ejecución, y de no hacerlo así, embárguense bienes suficientes o derechos de propiedad del ejecutado, guardándose en la traba el orden establecido en el artículo 1.447 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil debiendo proseguirse el procedimiento por todos sus trámites, hasta la total terminación del mismo, por cobro, o en su caso, la insolvencia del ejecutado. Concédase audiencia al Fondo de Garantía Salarial en cumplimiento a lo establecido en el artículo 33.3 del Estatuto de los Trabajadores, para que manifieste lo que en su derecho le convenga. Notifíquese este proveído al ejecutado por medio del "Boletín Oficial de la Ciudad", por ignorado paradero.

Lo mandó y firma S.S., de lo que doy la correspondiente fe.

Angel Pedrosa Coveñas.—Juan Arturo Pérez Morón.—Firmados y rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma al ejecutado don Francisco Vázquez Martín en la actualidad en ignorado paradero y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a uno de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,  
Fdo.: Juan Arturo Pérez Morón



- Pólizas de la Mutualidad Judicial, 540 pesetas.
- Indemnización a Alfonso Cuesta, 28.000 pesetas.
- Derechos inserción B.O. Albacete, 2.040 pesetas.
- Dieta y locomoción, 452 pesetas.
- Pólizas 6 despachos, 360 pesetas.
- Total, 34.777 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas treinta y cuatro mil setecientas setenta y siete.

De referida cantidad tiene que pagar cada uno de los tres condenados la de once mil quinientas noventa y dos pesetas.

Y para que sirva de notificación, y dar vista por término de tercer día, a los condenados a su pago, Ernesto Pereira Carneiro, y Mohamed Hamed ali, en ignorado paradero, y subsiguiente requerimiento de pago de la misma es el presente edicto para su publicación, en el "Boletín Oficial de Ceuta", última residencia del citado Mohamed Hamed "Boletín Oficial de Albacete" y tablón de anuncios de los Juzgados de Distritos de Ceuta y Albacete dos, expido el presente en Albacete a nueve de junio de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,  
Juan José Lucas Callejas

### CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 577 de 1983 sobre "Imprudencia", ha acordado notificar a Salvador Fernández Sánchez la sentencia dictada con fecha 18 del actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Salvador Fernández Sánchez, como autor de una falta de imprudencia a la pena de 2.000 pesetas de multa, a que indemnice a José Cortés Rodríguez en 9.200 pesetas y al pago de las costas.—En cuanto a la indemnización se le aplicará el interés legal del 10% según establece el art. 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.— Así Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. E/.—M. Valriberas.—Rubricados.

Ceuta, 20 de septiembre de 1983

Es copia para notificar.

El Secretario,  
Jesús Sainz Cantero

914

### CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 1116 de 1983 sobre "escándalo por embriaguez", ha acordado notificar a Mohamed Abselam Aschit y a Mohamed Mohamed Ahmed, la sentencia dictada con fecha diecisiete del actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Mohamed Abselam Aschit y a Mohamed Mohamed Ahmed, como autores de una falta de escándalo por embriaguez a la pena de 2.000 pesetas de multa para cada uno y al pago de las costas entre ellos.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/.—M. Valribera.—Rubricados.

Ceuta, 20 de septiembre de 1983

Es copia para notificar.

El Secretario,  
Jesús Sainz Cantero

### CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 593 de 1983 sobre "lesiones", ha acordado notificar a El Alami Mohamed y Mustafa Inassis Barhon la sentencia dictada con fecha dieciocho del actual, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo condenar y condeno a Mustafa Inassis Barhon, como autor de una falta de lesiones a la pena de 5 días de arresto menor y al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.—E/.—M. Valriberas.—Rubricados.

Ceuta, 20 de septiembre de 1983

Es copia para notificar.

El Secretario,  
Jesús Sainz Cantero

### CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1100 de 1983, sobre "imprudencia" ha mandado citar a Schunteins Hor Johans para que el próximo día 13 de octubre a las 11,00 horas comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denun-

ciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,  
Jesús Sainz Cantero

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1462 de 1983, sobre "imprudencia", ha mandado citar a Hafida el Fokay y a Abdelmalik Harrous para que el próximo día diecisiete de noviembre a las 10,30 horas comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante y denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,  
Jesús Sainz Cantero

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1472 de 1983, sobre "estafa", ha mandado citar a Alaoui Brahim Mohamed para que el próximo día 18 de noviembre a las 10,30 horas comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,  
Jesús Sainz Cantero

**CEDULA DE CITACION**

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1471 de 1983 sobre "amenazas", ha mandado citar a Georges Brocco para que el próximo día diecisiete de noviembre a las 10,30 horas comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y tres.

El Secretario,  
Jesús Sainz Cantero



**Delegación de Hacienda  
Dependencia de Inspección  
Ceuta**

El artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo dispone que cuando sea desconocido el interesado en un procedimiento, la notificación se hará a través del Boletín Oficial de la Provincia.

Estando en dicha situación los contribuyentes que a continuación se relacionan, por el presente y con relación a las actas con prueba preconstituida notificadas a través de este Boletín con fecha 5 de mayo del corriente año, se les notifica el acto administrativo dictado por el Jefe de la Dependencia competente una vez transcurrido el plazo de alegaciones y no efectuadas las mismas.

El número de acta, nombre y apellidos, D.N.I., concepto impositivo, ejercicio y deuda tributaria, son los siguientes:

- 115.699; Felicidad López Nacle; 23.342.184; I.R.P.F.; 1980; 5.358 pesetas.
- 279.420; José García Rodrigo; 45.045.740; I.R.P.F.; 1979; 7.122 pesetas.
- 279.403; Agustín Bonilla Perillán; 51.320.020; I.R.P.F.; 1979; 5.313 pesetas.
- 279.435; Alfonso Mendoza Rodríguez; 45.700.175; I.R.P.F.; 1979; 5.100 pesetas.



Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado, en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, 6 de octubre de 1983  
El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

923

### Subasta de puestos en los Mercados de las Barriadas del Príncipe Felipe y General Erquicia

Condiciones que han de regir para la concesión por subasta de puestos en los Mercados de las Barriadas del Príncipe Felipe y General Erquicia:

*Puestos y su destino:* Los puestos y actividades a los que se destinarán, serán los siguientes:

#### *Mercado del Príncipe Felipe*

Núm. 1 para congelados.

Núms. 2 y 5, para venta de frutas y verduras.

Núms. 3 y 6 para comestibles.

Núm. 4 para bollería-lechería.

Núm. 7, para venta de productos de limpieza.

#### *Mercado de la Barriada General Erquicia*

Núm. 1, para venta de congelados.

Núm. 2, para venta de frutas y verduras.

Núm. 5, para venta de frutas y verduras.

*Procedimiento de adjudicación.* Por subasta

*Tipo de licitación:* Para los puestos número 1 de ambos mercados, cuatrocientas ochenta mil (480.000) pesetas.

Para el resto de los puestos de ambos Mercados, cuatrocientas mil (400.000) pesetas.

Todos los tipos señalados, serán a mejorar el alza.

El precio de adjudicación podrá satisfacerse en 20 anualidades.

*Duración de la concesión:* veinte años.

*Fianza provisional:* El 3% del tipo de licitación.

Obras a realizar: Con cargo al concesionario y previa autorización municipal.

*Proposiciones:* Presentación entre las 9 y 14 horas de los veinte días hábiles a partir del siguiente en que aparezca el presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Ciudad".

*Reintegro de las proposiciones:* Póliza del Estado de 25 pesetas, timbre municipal de 20 pesetas y sello de la Mutualidad de Administración Local 10 pesetas.

*Documentación:* Documento Nacional de Identidad o fotocopia, en caso de actuar mediante representación, documento que acredite la representación, resguardo de fianza provisional, declaración jurada de capacidad y compatibilidad, declaración jurada de obligarse a la observancia de las leyes sanitarias, sociales y de trabajo. Tratándose de personas físicas extranjeras, documento que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en el Real Decreto 1884/78, de 26 de julio, tratándose de Sociedades Mercantiles, declaración jurada de compatibilidad exigida por el Decreto Ley de 15 de mayo de 1955.

Ningún licitador podrá solicitar ni obtener más de un puesto.

Los gastos de anuncio, impuestos, escritura, etc., serán por cuenta de los adjudicatarios de puestos, a prorrateo.

En el Negociado de Contratación del Ayuntamiento se encuentran expuestos el expediente y Pliego de Condiciones y demás documentación que convenga conocer a los licitadores.

#### *Modelo de Proposición:*

Don \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_, provisto de Documento Nacional de Identidad núm. \_\_\_\_\_ (o número de Identificación Fiscal \_\_\_\_\_) con domicilio en \_\_\_\_\_ enterado del Pliego de Condiciones aprobado para regir la subasta a través de la cual se procede a la concesión de puestos en el Mercado de la Barriada \_\_\_\_\_, solicita la concesión del puesto núm. \_\_\_\_\_ (en cifra y letra), ofreciendo a efecto la cantidad de \_\_\_\_\_ (en cifra y letra).

Asimismo declara que acepta todas y cada una de las condiciones contenidas en el referido Pliego.

Fecha y firma

Al pie: Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta.

Ceuta, 6 de octubre de 1983  
El Secretario General,  
Rafael Lirola Catalán

Conforme:  
El Alcalde Acctal.,  
José Montes Ramos



# Caja de Ahorro y Monte de Piedad de Celta



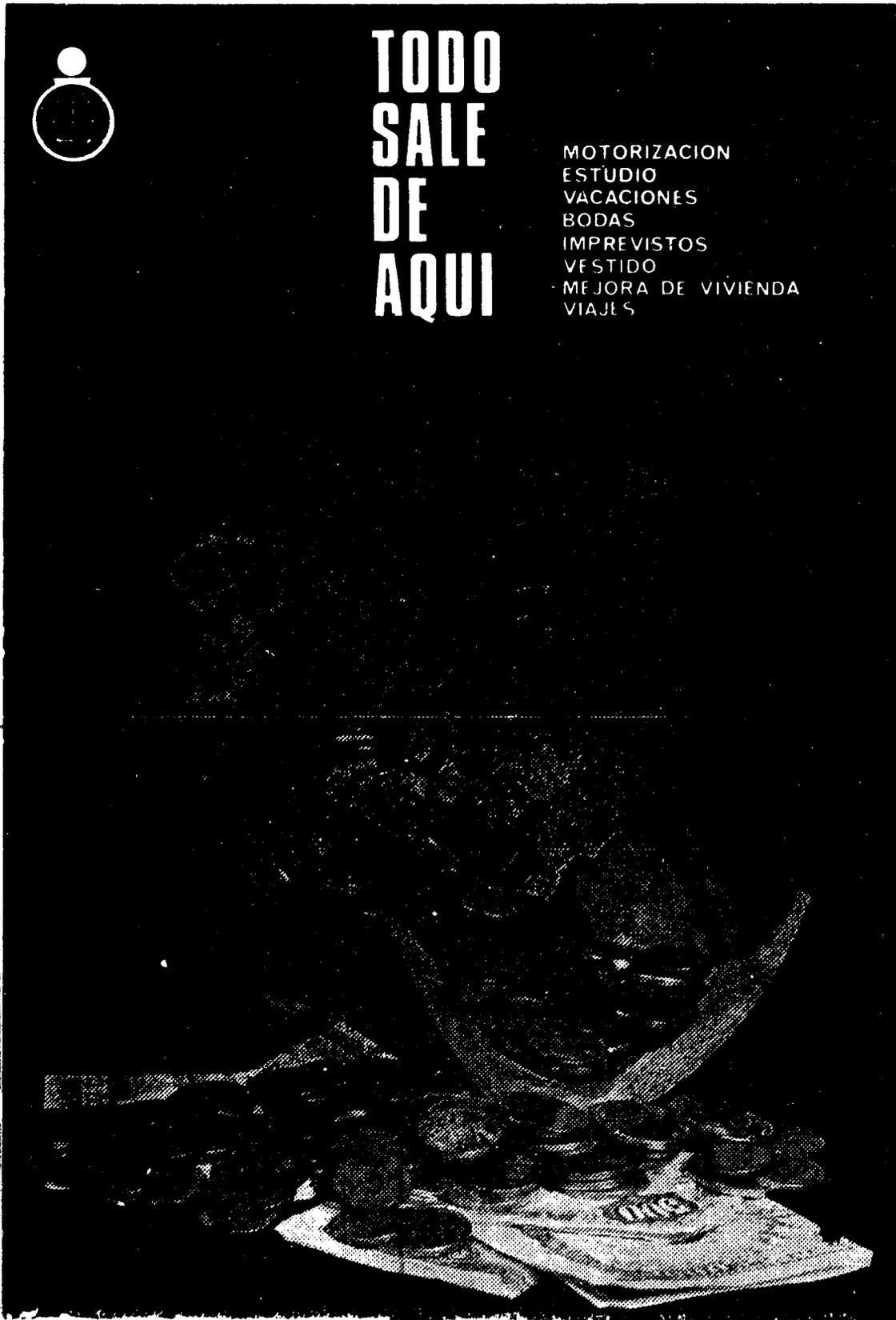
CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



**TODO  
SALE  
DE  
AQUI**

MOTORIZACION  
ESTUDIO  
VACACIONES  
BODAS  
IMPREVISTOS  
VESTIDO  
MEJORA DE VIVIENDA  
VIAJES



grounawmawmo qe Cawpa Bawleim Oawmaw

**Oficinas:**

Plaza de los Reyes s/n - Teléfonos 51 21 42 - 51 65 09 - 51 63 56.  
Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo - Telef. 51-24-33  
Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telef. 51-33-41  
Agencia Urbana, 3, Padre Feljó (Villa Jovita) - Telef. 51-23-71  
MONTE DE PIEDAD, Gral. Aranda, 2 - Teléfono, 51-28-09

**FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ



INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ



**Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial**

Sr. D. \_\_\_\_\_

10  
FRANQUEO

INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ  
CALLE DE LA PAZ, 100 - BOGOTÁ